



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Odontología
Departamento de UOC

NOTA UOC N° 97

Asunción, 15 de setiembre de 2025.-

Señor
Dr. Agustín Encina- Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a quien corresponda, con el fin de exponer los motivos que fundamentan la decisión de otorgar un anticipo en el proceso de contratación identificado como **LPN N° 02/2025 – Instalación del Sistema de Prevención contra Incendios, 4ta Etapa – Plurianual 2025-2026, ID 474.574.**

El objeto de la presente licitación es la continuación de la instalación del sistema contra incendios, correspondiente a una etapa clave del proyecto previamente iniciado. Se trata de una obra de gran relevancia para la Institución, cuyo cronograma exige un inicio inmediato, lo que implicará costos significativos para el contratista adjudicado.

A fin de facilitar el cumplimiento eficiente de los plazos contractuales, se ha resuelto autorizar un anticipo del **20%** del monto del contrato. Este anticipo permitirá afrontar tareas iniciales que requieren de una inversión considerable y disponibilidad inmediata de recursos por parte del contratista.

La entrega de dicho anticipo no solo busca asegurar el arranque oportuno de la obra, sino también garantizar condiciones equitativas para todos los potenciales oferentes, evitando que la falta de liquidez sea una barrera para la participación o una causa de posibles demoras una vez adjudicado el contrato.

Cabe destacar que, conforme a la normativa vigente, el anticipo deberá estar debidamente garantizado por el **100% del monto otorgado.**

Sin otro particular, y quedando a disposición para cualquier consulta adicional, saludo atentamente.

Ing. Ana Barreto
Jefa de Departamento de UOC